

Los lugares de la cárcel. Aproximaciones desde la historia de los espacios y el territorio. Buenos Aires 1877-1927

MATIAS ARIEL RUIZ DIAZ

IAA- FADU- UBA

Resumen:

Este trabajo busca mostrar otras aproximaciones para la historia de la prisión, específicamente desde la historia de la arquitectura y del urbanismo. En primer lugar nos proponemos exponer cuál ha sido el abordaje que se le ha dado a los dispositivos de reclusión por parte de la historiografía de estas disciplinas. A partir de aquí realizaremos un recorrido cronológico tomando como casos de estudio los sucesivos proyectos carcelarios para la ciudad de Buenos Aires desde mediados del siglo XIX hasta las primeras décadas del siglo XX. En este recorrido se buscará mostrar la relación de los lugares designados con los procesos de transformación de la ciudad. Este análisis tiene como objetivo poner de manifiesto, por un lado el rol protagónico que han tenido estos espacios en la configuración y significación de ciertos fragmentos urbanos, y por el otro la heterogeneidad del proceso de constitución de los espacios de reclusión. Nuestro interés se centrará en las complejas relaciones que el dispositivo de reclusión tiene con su entorno, como lo afecta y como lo modifica. El recorte temporal de 1877 a 1927, correspondiendo a las fechas de apertura de la Penitenciaría de Buenos Aires y de la Cárcel de Encausados de Devoto respectivamente, nos permitirá ver un ciclo de proyectos, discursos y percepciones sobre la reclusión, la prisión y la ciudad.

Palabras clave:

Cárcel, Emplazamiento, Proyecto, Urbanismo, Territorio.

Abstract:

This article presents other approximations for the history of the prison, specifically from the history of architecture and urbanism. First of all we propose to expose what has been the approach that has been given to the detention devices by the historiography of these disciplines. From here on we will take a chronological tour taking as case studies the successive prison projects for the city of Buenos Aires from the mid-nineteenth century to the first decades of the twentieth century. In this tour we will try to show the relation of designated places to the processes of transformation of the city. This analysis aims to show, on the one hand, the leading role played by these spaces in the configuration and significance of certain urban fragments, and on the other, the heterogeneity of the process of constitution of the imprisonment places. Our attention will be centred on the complex relationships that the detention device has with its environment, how it affects it and how it modifies it. The selected time lapse, from 1877 to 1927, corresponding to the opening dates of the Penitenciaría de Buenos Aires and the Carcel de Encausados de Devoto, respectively, will allow us to see a cycle of projects and perceptions about imprisonment, the prison and the city.

Keywords:

Criminology, Psychiatry, Law, Criminal Endocrinology, Dangerousness.

Nº 3 (Julio-Diciembre 2016), pp. 131-149

www.revistadeprisiones.com

Recibido: 30-4-2016

Aceptado: 31-8-2016

 REVISTA DE  HISTORIA DE LAS  PRISIONES

ISSN: 2451-6473

LAS PRISIONES EN LA HISTORIA DE LA ARQUITECTURA ARGENTINA

En el año 2015, Luis González Alvo y Jorge Núñez propusieron una posible agenda de trabajo consistente en cuatro fases para la historia de la prisión en la Argentina con un interés en como la construcción de esta historia podría continuarse. Dentro de la tercera fase de esta propuesta de trabajo, que los autores denominaron de *planificación*, se abarcaron temas propios de la historia de la arquitectura, a saber: los concursos públicos, los modelos de prisiones presentados y cuáles fueron las valoraciones que se les hicieron a cada uno, tanto a los rechazados como al finalmente escogido. Las incumbencias propias de la arquitectura continúan en la cuarta fase, llamada de *edificación*, que hace hincapié en el proceso de construcción: directores de obra, constructores, tiempos de construcción, etc (González Alvo y Núñez, 2015).

En vista de estas cuestiones me permitiré hacer algunos aportes siguiendo a esta agenda, para lo cual creo necesario hacer un breve recorrido historiográfico que dé cuenta de cuales han sido, en general, los abordajes que la historia de la arquitectura argentina ha hecho sobre los espacios de reclusión. Es preciso decir que el interés que ha puesto la historia de esta disciplina en estos dispositivos ha sido muy limitado. Por lo general el abordaje ha sido desde la lógica del relevamiento de las infraestructuras que el estado generó para su funcionamiento, no pasando más allá de un aspecto descriptivo y un registro de la fecha de su construcción. El interés general ha sido crear una narración que mostrara un constante progreso, optándose por una mirada sesgada que solo recorrió aquellos ejemplos que permitieran sostener un relato “evolutivo” que iba de lo más simple a lo más complejo. De esta manera los proyectos y obras que se alejaban de este relato fueron excluidos por los historiadores. Esto incluyó tanto a la enorme variedad de obras construidas en el interior del país, que de ninguna manera pueden asimilarse al caso porteño sino que se constituyeron en los pantanos punitivos como los ha denominado Lila Caimari (2004, p.109), como así también a las construcciones transitorias, muchas veces con programas mixtos, que, si bien no respondían a los últimos avances en materia penitenciaria, fueron empleados en Buenos Aires para responder a la creciente demanda de celdas disponibles. La inclusión de estos casos se vuelve entonces necesaria para la construcción de una historia más completa de los espacios de reclusión.

Recorriendo la historiografía de la historia de la arquitectura podemos decir que uno de los pocos ejemplos, sino el más relevante, en estudiar estas construcciones ha sido el trabajo *Arquitectura del Estado de Buenos Aires 1853-1862* publicado por el Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas “Mario J. Buschiazzo” de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (VV.AA., 1965). Es claro, sin embargo, que han sido los grandes edificios institucionales los que han sido estudiados con mayor frecuencia e interés por los investigadores de la disciplina, como símbolos materiales de este periodo político destacado, tal es el caso de *Arquitectura del liberalismo en Argentina*, de Federico F. Ortiz (1968). Situación similar puede verse desde la historia del urbanismo. Las sucesivas historias sobre la evolución urbana de la ciudad de Buenos Aires han marginado a los espacios de reclusión de las lecturas que se han realizado sobre el hecho urbano, siendo los sucesivos planes y proyectos que buscaban transformar el centro porteño los que han adquirido mayor protagonismo dentro de estos relatos.

HISTORIA CULTURAL E HISTORIA DE LA ARQUITECTURA

Desde la década de 1990, estudios urbanos desde una perspectiva cultural han posibilitado la aproximación a otros objetos de estudio desde nuevos enfoques lo cual ha sentado las bases para una “historia cultural urbana” (Gorelik, 1999), en la cual se insertan trabajos como *La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936*, del mismo autor.

En paralelo surgieron las propuestas de Alicia Novick, quien ha sostenido que el urbanismo puede ser un insumo para las historias de la ciudad (2003, p.5-26). En línea con esta afirmación sostenemos para este trabajo, que la historia de la prisión puede ser un insumo para la historia del urbanismo y, recíprocamente, que la mirada desde una lógica territorial y espacial aporta las componentes necesarias para la construcción de una historia cultural de los espacios de reclusión en la ciudad. Por otro lado cabe destacar los trabajos sobre cartografía urbana de Graciela Favelukes en los que se abordan las discusiones y los estudios sobre la determinación y el tratamiento de las fronteras y los márgenes de la ciudad (2011, p.11-26), temas que están fuertemente vinculados con la determinación de los espacios de reclusión en la ciudad de Buenos Aires.

Dentro de esta búsqueda de nuevas formas de mirar el aporte de Michel Foucault resulta de suma importancia, con las precauciones y salvedades que el manejo de este autor requieren. Si bien *Vigilar y Castigar* es, sin duda, su trabajo que mayor recepción e influencia ha tenido en esta materia, es el concepto de heterotopía el que nos permite darle al tema una componente espacial clara y concreta (Foucault, 2010). La idea de un “contraespacio”, como lugar marginal tanto social como territorial, que se opone a todos los otros nos permite preguntarnos qué sucede cuando la relación con esa situación de marginalidad cambia y se transforma en los hechos en una convivencia forzada.

Trabajos de investigación en el campo de la historia de la arquitectura y el urbanismo que parten desde la noción de heterotopía dan cuenta de cómo estos programas, que han sido marginados de las historias tradicionales, han influido en la historia urbana. Así los aportes de Horacio Caride Bartrons, sobre los prostíbulos de la ciudad de Buenos Aires (2014), y de David Dal Castello (2014), sobre los espacios de la muerte, sientan un precedente para esta investigación que también se plantea mirar el desarrollo de la ciudad desde otro punto de vista.

UBICAR LA CÁRCEL. ESTRATEGIAS TERRITORIALES, ESTRATEGIAS SIMBÓLICAS

Como hemos dicho, el caso de Buenos Aires no es asimilable a los distintos casos que se dieron en el resto del territorio nacional, en especial porque sostenemos que en el proceso de determinación de los sucesivos espacios de reclusión proyectados para la ciudad se conjugaron no solo estrategias territoriales sino también simbólicas propias de la capacidad comunicativa de la arquitectura.

En el caso específico de Buenos Aires, observar los sucesivos concursos para la construcción de prisiones es también una forma de ver cuáles eran entendidas como las fronteras de la ciudad. Las cárceles, junto con otros programas considerados “contaminantes”, fueron sistemáticamente ubicadas en las periferias como parte de una estrategia de consolidación de lugares marginales determinados, en parte, por la existencia de estos dispositivos arquitectónicos. Podemos ver esto en el trabajo de Aliata (2006). Con una tónica similar referido a los mataderos puede verse el trabajo de Silvestri (2004).

La primera propuesta que encontramos para la construcción de una casa de corrección corresponde a Antonio Díaz quien, en 1824, presentó dos proyectos a ser construidos en los terrenos de la Convalecencia, al sur de la ciudad. Al año siguiente fue Santiago Bevans quien presentó un proyecto de cárcel bajo el sistema panóptico que tampoco llegó a construirse (García Basalo, 2013, p. 45-88). En 1827 se llevó a cabo el último llamado a presentación de proyectos antes del concurso de la Penitenciaría de Buenos Aires. En esta ocasión la locación propuesta correspondía al terreno que hoy ocupa la Plaza Lavalle, que para la época era un lugar periférico y anegable de la ciudad. Aún más lejanos eran los terrenos de la Convalecencia, situados al borde de la barranca sobre el Riachuelo. La primera locación sugerida fue justamente próxima a estos terrenos, donde antes se encontraba el Matadero del Sur en la intersección de las calles Caseros y Puente Alsina (fig.1).



Fig.1- Fragmento del Plano topográfico de la Ciudad de Buenos Aires y de todo su municipio incluyendo parte de los partidos de Belgrano, San José de Flores y Barracas al Sur. Autor: Carlos Glade. Año 1867. Fuente: Gallica, Biblioteca Nacional de Francia.

Para este momento, en los terrenos de la Convalecencia ya se encontraban el Asilo de Inválidos y los Hospicios de mujeres y hombres dementes. Si la Penitenciaría se hubiera construido allí se habría consolidado a todos los programas de reclusión en un solo lugar de la ciudad. Esto no pasó desapercibido y generó gran preocupación, así lo consignó un cronista del diario *La Tribuna*:

“Con razón se alarma el vecindario del Sud, como hemos tenido ocasión de notarlo, al solo anuncio del local designado: pues la aglomeración de elementos insalubres y peligrosos en esa parte de la población, la han condenado hace tiempo a un atraso deplorable, sin ningún título ni derecho para hacerlo. ¿Con que derecho, en virtud de que razón de conveniencia pública se está desde hace tiempo aglomerando en un solo lado de la ciudad todo cuanto hay de peligroso o repugnante? En efecto: al Sud tenemos el Hospital General de Hombres, la Penitenciaría, el Asilo, las Casas de locos y locas, el recreo de expósitos, el nuevo cementerio, los corrales, los saladeros e infinidad de fábricas de todo género. A poco más, llegara a ser un barrio condenado, al que solo se aproximara el que más no pueda.”¹

Entendemos que en la motivación de ubicar este programa en dicha locación se cruzaron lógicas territoriales y simbólicas. En principio era un terreno que estaba por fuera del borde externo de la ciudad edificada, límite que fue definido por el plano confeccionado en 1824 por José María Romero. La confección del plano y los alcances del decreto han sido estudiadas por Aliata (2006). En el contexto de las epidemias de fiebre amarilla esta idea de borde definió en la ciudad dos sectores, uno interno que pretendía sanarse y otro externo donde serían enviados todos aquellos programas contaminantes y peligrosos. Simbólicamente la percepción del medio urbano como lo civilizado y el medio rural como lo bárbaro también estuvo presente en las decisiones de ubicación de estos programas. La confianza que residía en estos dispositivos como los agentes que transformarían a la barbarie se tradujo en una superposición del nuevo objeto arquitectónico civilizador sobre el objeto asociado al atrás, específicamente con aquellos elementos relacionados con el gobierno de Juan Manuel de Rosas (Gorelik, 1998). La historia de la arquitectura nos ofrece numerosos ejemplos de esta estrategia de sustituir un elemento arquitectónico de una etapa que se considera superada por un nuevo edificio símbolo del nuevo orden, remitiéndonos inclusive hasta la antigua Roma. Concretamente en nuestro caso de estudio vemos como el Hospicio de las Mercedes se ha colocado sobre lo que antes era uno de los cuarteles de *La Mazorca*, grupo que respondía al caudillo federal. Lo mismo puede decirse de la cárcel superponiéndose sobre los Mataderos del Sur, edificio asociado a la figura de Rosas por autores como Esteban Echeverría en el siglo XIX, y por José Ingenieros y Ramos Mejía a principios del XX.

Juan Carlos García Basalo nos ofrece un completo recorrido de las idas y vueltas que rodearon al concurso de la Penitenciaría de Buenos Aires, incluyendo el cambio de locación una vez que el jurado declaró la ausencia de un ganador y el pedido de nuevos planos a un grupo más reducido de profesionales (García Basalo, 1979). La nueva ubicación al norte de la ciudad encerraba aspectos similares a los que hemos venido transitando, en este caso directamente a la figura de Rosas en su Caserón del barrio de Palermo desde el cual gobernaba. Esta locación fue también sometida a debate, en este caso

1. Diario *La Tribuna*, 23 de Julio de 1869. Cuando el cronista menciona la Penitenciaría se refiere a un establecimiento temporal que se construyó aprovechando el cuadro de dementes del antiguo Hospital de Hombres sobre la calle San Juan, luego de convirtió en Cárcel Correccional.

en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires en 1872, en el cual pueden verse varios aspectos que terminaran condicionando al establecimiento a futuro.²

Por un lado, existió una presión que puede verse tanto en los periódicos como en las Memorias Municipales anuales, para que el establecimiento empezara a ser construido y pudiera solucionarse el problema de la creciente demanda de celdas que saturaba tanto a la Cárcel Correccional como a la Cárcel Publica del Cabildo, lo cual había llevado a la creación de establecimientos no aptos para la reclusión de presos, como también a que se destinaran reclusos a lugares que tenían otra función³. Por el otro, en los reparos que expresaba el diputado Leandro N. Alem⁴ puede verse la preocupación por las dimensiones que tendría la ciudad pocos años después, concretamente la anexión de los barrios de Belgrano y Flores, lo cual dejaría a la cárcel en una situación intermedia entre dos centros urbanos. Para resolver esto, el diputado Aristóbulo Del Valle propuso destinar el establecimiento a la isla Martin García, donde su presencia no interferiría con el crecimiento de la ciudad. A ambos se les opuso el diputado Lagos García con una percepción sobre el rol de la penitenciaria en el territorio y del lugar en sí muy diferentes. Contra la preocupación de una cercanía inadecuada a futuro que exponía Alem, Lagos García exhibía una percepción de lejanía excesiva en el presente. El diputado aseguraba que este aspecto atentaba contra el perfil del trabajo industrial como forma de regeneración que el proyecto de la penitenciaria representaba, tipo de trabajo que solo se daba en los centros de población y que se contradecía con el terreno propuesto ubicado “en el lugar menos poblado de los arrabales de la ciudad”⁵.

Estas dicotomías entre “presente” y “posible futuro” afectaron no solamente a la Penitenciaría de Buenos Aires, sino también a un importante número de edificios institucionales construidos en este periodo que terminaron resultando insuficientes en dimensión en comparación con el crecimiento exponencial de la población de la ciudad en los años subsiguientes. El plano que realiza J.B. Bianchi en 1882 nos muestra de una manera muy clara este momento de transición de escalas urbanas (fig. 2).

2. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*. 1872. Buenos Aires: Argentina. Imprenta de La Prensa- pág. 30 a 32; 50 a 75; 272 a 290.

3. Las Memorias de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires constantemente se refieren a la saturación de los edificios carcelarios debido a la inmigración extranjera y a la incapacidad para la reforma moral debido a las características propias de dichos edificios. A manera de ejemplo *Memoria de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires* correspondiente al año 1873. Pág. 83

4. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*. 1872. Buenos Aires: Argentina. Imprenta de La Prensa. Pag.30

5. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires*. 1872. Buenos Aires: Argentina. Imprenta de La Prensa- pág.32

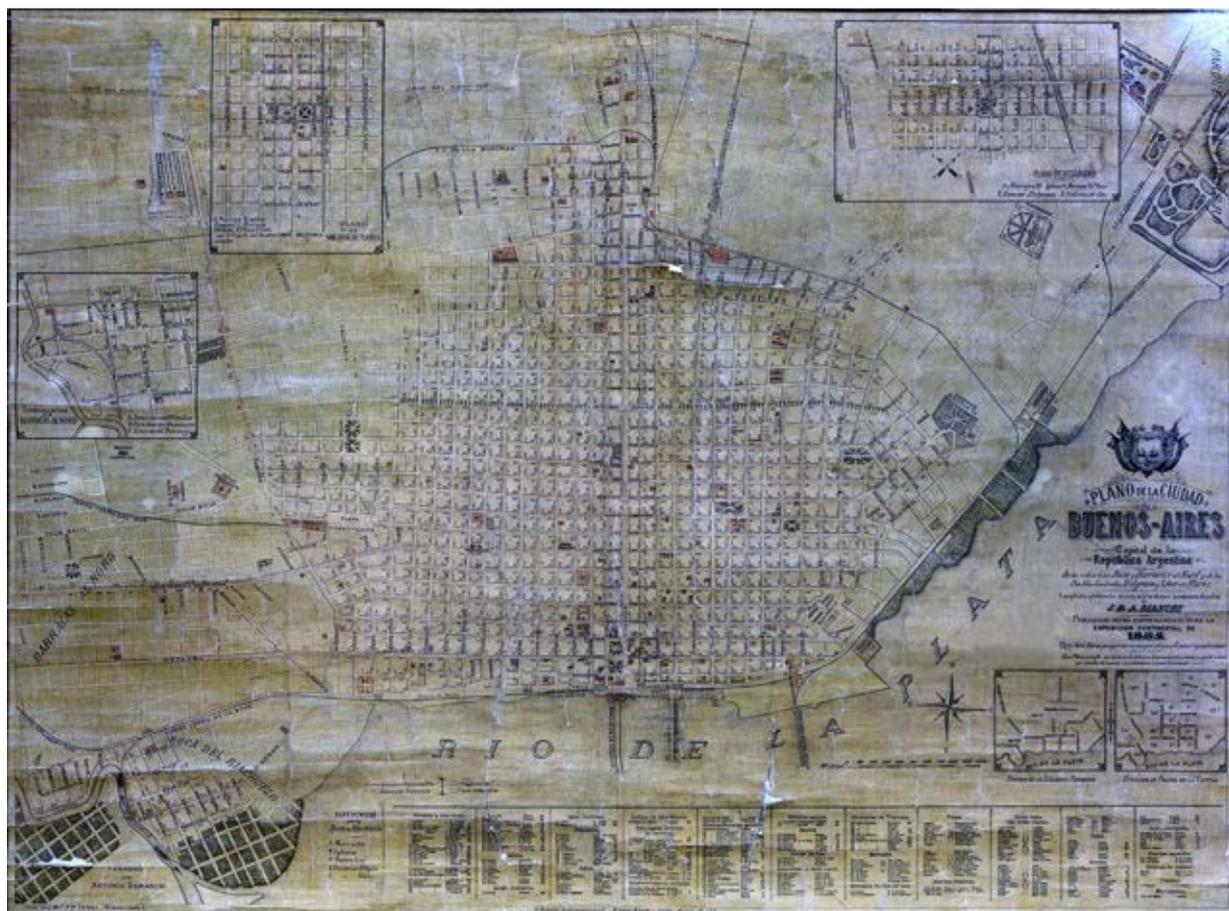


Fig.2- Plano de la ciudad de Buenos Aires y de los suburbios de La Boca y Barracas al Nord y de los pueblos limítrofes de Belgrano y San José de Flores.1882. Autor: J.B. Bianchi. Fuente: Biblioteca Nacional

A dos años de iniciado el proceso de federalización nos encontramos con una ciudad en la que aún leemos en la calle Entre Ríos-Callao la idea de borde, reforzada por un proyecto de boulevard (Aliata, 2006, p.102-113). Desde esa línea hacia el exterior vemos todos los programas expulsados: hospitales, mataderos, la penitenciaría, el cementerio del sur y el de la Recoleta; el cementerio de la Chacarita es tan lejano que no ha entrado en el mapa, la única referencia a su existencia es el ramal del tren que llega hasta sus puertas y lleva su nombre. Es de notar también el caso de los alrededores del Cementerio de la Recoleta rodeado de terrenos vacantes, sector que veremos en profundidad más adelante.

Todos estos dispositivos destacaban gráficamente por su grado de definición en territorios caracterizados justamente por su indefinición, en muchos casos ocultos por los cuadros que

permitían ver la organización espacial de los pueblos cercanos de Flores y Belgrano que prontamente serían anexados una vez que el límite municipal, que en este plano figura a la altura de la que ahora conocemos como calle Medrano, fuese trasladado a la hoy Avenida General Paz mediante el acuerdo de límites entre el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires en 1887.

Si observamos el centro de la ciudad vemos aún a la primera Casa de Gobierno, el Edificio de Correos y Telégrafos, la Aduana y la Estación Central, todos ejemplos de edificios que quedaron “fuera de escala” en relación con la importancia que adquirió la ciudad poco tiempo después, razón por la cual duraron muy poco tiempo, en algunos casos desapareciendo y en otros necesitando ser transformados, trasladados y agrandados (Liernur, 1993, p.177-222). En materia punitiva el proceso de federalización le implicó a Buenos Aires entregar sus dos cárceles a jurisdicción nacional⁶. Esto sucedió en el momento en que la ciudad comenzaba a tener los problemas propios de los núcleos urbanos occidentales que a fines del siglo XIX recibieron una fuerte inmigración masiva antes de que su estructura industrial y urbana se desarrollara en grado suficiente, es decir hacinamiento, prostitución, marginalidad, alcoholismo y una creciente criminalidad (Blackwelder, 1990, p.65-87).

La ciudad se vio con establecimientos insuficientes para contener a sus criminales, lo que motivó proyectar nuevos edificios carcelarios. Nuevamente el terreno donde se encontraban los Maderos del Sur fue elegido como un posible lugar para la construcción de una Cárcel Correccional que permitiera la separación de delincuentes por tipo de crimen, a diferencia del funcionamiento que tenía en ese momento la Penitenciaría Nacional que operaba como espacio de reclusión para presos correccionales, encausados y criminales⁷. Observando el plano de Bianchi vemos que dicho terreno había quedado vacante y sin función específica, en convivencia con los hospicios ya vistos y con el Cementerio del Sur a escasos 600 metros Enrique Aberg, quien también había participado en el concurso de la Penitenciaría Nacional, presentó un singular proyecto bastante alejado de los cánones en materia carcelaria de la época (fig. 3 y 4).

6. Convenio relativo a la entrega al Gobierno Nacional de la Penitenciaría y de la Cárcel Correccional. 28 de diciembre de 1880 (García Basalo, 1979, p.233-236).

7. No son pocas las críticas sobre este aspecto. La primera surge del redactor del Proyecto de Reglamento para la Penitenciaría, Dr. Aurelio Prado y Rojas quien argumenta que dicho sistema atentara notablemente contra el buen funcionamiento del establecimiento (García Basalo, 1979, p.119-129). Ya con la penitenciaría en funcionamiento podemos ver críticas al sistema por parte del Dr. Juan Balestra, Ministro de Justicia, Culto e Instrucción Pública en la *Memoria presentada al Congreso Nacional de 1892*. Buenos Aires: Argentina. Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, p. 125 a 129



Fig.3- Proyecto de Enrique Aberg sobre Plano de la Ciudad de Buenos Aires y de los partidos federalizados de San José de Flores y de Belgrano. Año: 1888. Autor: F. Latzina

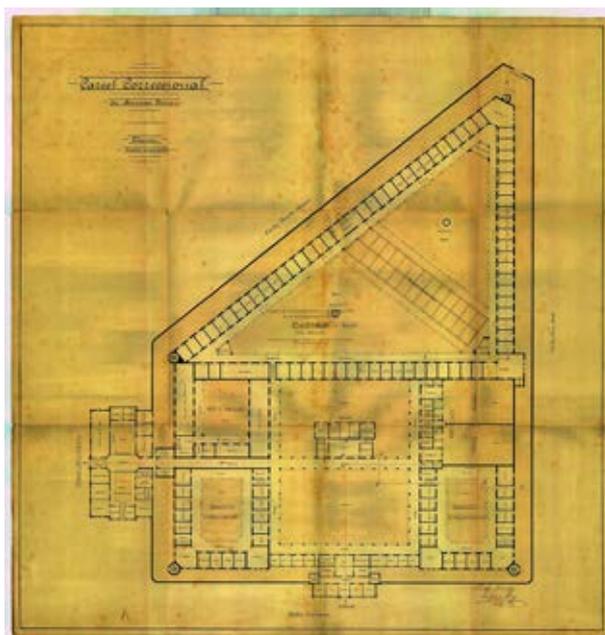


Fig.4- Proyecto de Cárcel Correccional. Planta. Autor: Enrique Aberg. 1883. Documento perteneciente al archivo del Centro de Documentación e Investigación de la Arquitectura Pública –CEDIAP- del CDI del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

La idea de construir un establecimiento que reemplazara al de la calle San Juan fue un pedido recurrente en las *Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública* presentadas anualmente al Congreso Nacional⁸ y fue recibida positivamente por la prensa, en especial a partir de la visita que se realizó en Noviembre de 1883 que puso de manifiesto las condiciones precarias de la Cárcel Correccional existente⁹. Sin embargo finalmente se decidió destinar el emplazamiento como espacio público, así lo refleja el plano de Pablo Ludwig de 1892 donde ya se le da la pertinente denominación de Plaza Inválidos.

La propuesta pasaría entonces al norte de la ciudad cuatro años después, en 1887. En esta oportunidad fue Francesco Tamburini, en su rol de Director General de Arquitectura de la Nación, quien presentó un proyecto de Cárcel Correccional para la manzana comprendida por las calles Melo, Azcuénaga, Anchorena y Chavango, hoy Avenida Las Heras, con frente sobre esta última (fig.5 y 6).



Fig.5- Proyecto de Francesco Tamburini sobre Plano de la Ciudad de Buenos Aires y distrito federal. Año: 1892. Autor: P. Ludwig

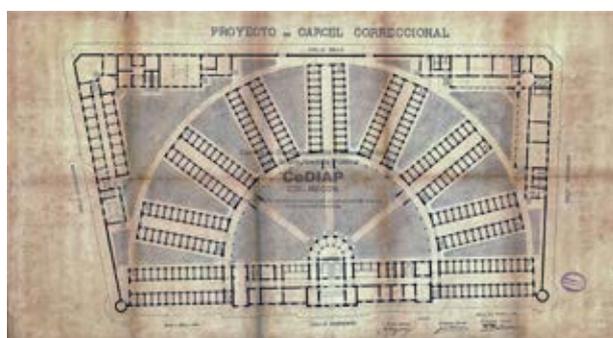


Fig.6- Proyecto de Cárcel Correccional. Planta. Autor: Francesco Tamburini. 1887. Documento perteneciente al archivo del Centro de Documentación e Investigación de la Arquitectura Pública –CEDIAP- del CDI del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

8. La anteriormente citada memoria también hace alusión al respecto *Memoria del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública presentada al Congreso Nacional* de 1892. Buenos Aires: Argentina. Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, pág. 125 a 129
9. Esta situación venía denunciándose desde tiempo antes. Varias críticas al establecimiento pueden encontrarse en la *Memoria del Presidente de la Comisión Municipal presentada al Concejo* de 1876. Buenos Aires: Argentina. Imprenta de “El Nacional”, p. 117 a 120.

Nuevamente vemos un intento de agrupamiento de programas contaminantes en un fragmento urbano de la ciudad. En este caso se planteó una proximidad directa con la Penitenciaría Nacional, espacio de reclusión ya consolidado también con frente sobre la calle Las Heras, nuevamente un cementerio, en este caso el de la Recoleta, un asilo, el de mendigos que funcionaba próximo a la Iglesia del Pilar y el Hospital de Mujeres. Este establecimiento carcelario quedaría, al igual que el de Enrique Aberg, solo en fase de proyecto.

Poco tiempo después, en 1892, vemos otro intento de separación de los programas que se encontraban mezclados en la cárcel de Palermo, en este caso de los menores delincuentes. Las visitas a las cárceles constaban la peligrosa convivencia de menores correccionales, criminales y depositados entre sí, y en algunos casos también con adultos (Freidenraij, 2015). Esto motivo el proyecto de una Cárcel de Menores que pudiera evitar la formación de una escuela informal del crimen dentro de los espacios de reclusión. El sector de la ciudad será nuevamente al sur, en la manzana delimitada por las calles Caseros, Pichincha, Pasco y Armonía, hoy 15 de noviembre (fig.7). Sobre la cárcel de Caseros resulta de interés el trabajo de García Basalo (1977).



Fig.7- Plano de la Ciudad de Buenos Aires y de los partidos federalizados de San José de Flores y de Belgrano. Año: 1888. Autor: F. Latzina.

Nuevamente está presente un intento de agrupamiento, en este caso con el Cementerio del Sud, siendo esta ubicación muy cercana con la que se había planteado tiempo atrás en el proyecto de Enrique Aberg, y con el Lazareto Municipal, espacio de reclusión de un carácter distinto. Abordando cuestiones tipológicas podemos ver que en el proyecto presentado por Carlos y Hans Altgelt se ha optado por un modelo similar a un claustro, con patio central (fig.8). Sin embargo un proyecto de ampliación posterior destinado a Cárcel de Detenidos y Correccionales nos muestra la persistencia del modelo panóptico (fig.9).

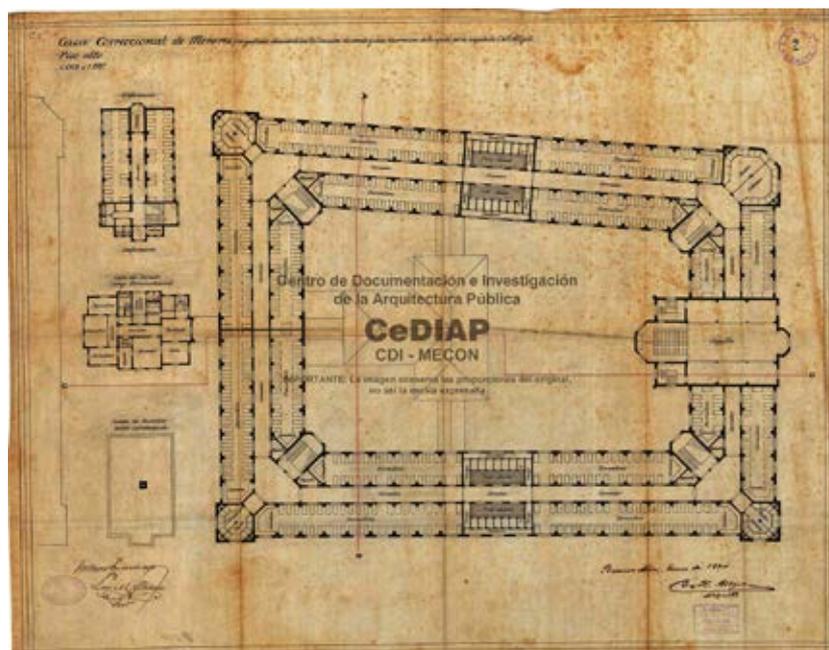


Fig.8- Proyecto de Casa Correccional de Menores. 1894. Autores: Carlos y Hans Altgelt.. Documento perteneciente al archivo del Centro de Documentación e Investigación de la Arquitectura Pública –CEDIAP- del CDI del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas

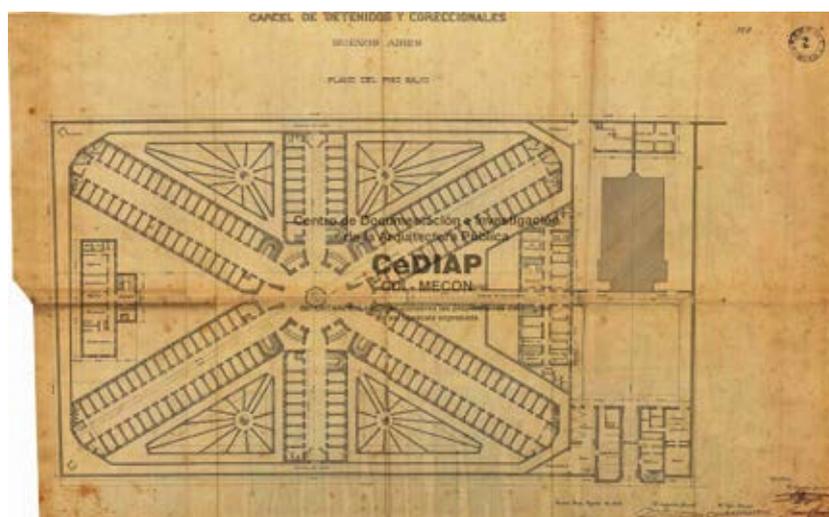


Fig.9- Proyecto de Cárcel de Detenidos y Correccionales. 1895. Documento perteneciente al archivo del Centro de Documentación e Investigación de la Arquitectura Pública –CEDIAP- del CDI del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

En paralelo al desarrollo de estos proyectos, los problemas que aquejaban a la penitenciaría de Palermo iban en aumento. Las crónicas nos dicen que para fines del siglo XIX y principios del siglo XX los alrededores de la Penitenciaría Nacional se convirtieron en el lugar donde se reunían todos los individuos de mala vida y peores antecedentes de Buenos Aires, recibiendo el nombre de “Tierra del Fuego”¹⁰. Esta territorialización llegó a abarcar inclusive parte del Parque 3 de Febrero que, por su distancia con el centro de la ciudad, era visitado por las clases altas los fines de semana pero no muy frecuentado durante los días de jornada (Gorelik, 1998). La historia barrial nos habla a la vez de asentamientos precarios alrededor de la cárcel que fueron lentamente reemplazados por casas de material (Cutolo, 1998, p.671-673), situación que podemos apreciar en el plano confeccionado por Pablo Ludwig en 1892.

Apenas comenzado el siglo XX la Penitenciaría Nacional sufrió varios embates. En 1909 surgió el primer proyecto para su relocalización a pedido del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Dr. Rómulo Naon, quien recibió el encargo es el Inspector General de Justicia, Horacio Beccar Varela (Anchorena, 1938, p.29). En sus argumentos Beccar Varela expuso algunos de los postulados que suponen un cambio de paradigma en materia penitenciaria, en particular la formación industrial de los presos y la instalación de establecimientos penales en las ciudades. Puede verse nuevamente aquí el deseo de expulsar a los criminales de los centros urbanos, estableciendo colonias penales rurales en las que se formaría a los individuos en el trabajo agrario que eventualmente los mantendría en el campo una vez que su pena hubiese terminado. La formación industrial por el contrario, retenía a los ex presidiarios en los núcleos urbanos lugar donde este tipo de trabajo se desarrollaba, pero que resultaba contraproducente porque era también donde había mayores posibilidades de volver al crimen y al vicio. Estas críticas fueron retomadas por el Dr. Armando Claros, enviado al Congreso Penitenciario de Washington realizado en 1910. Lo que sucede es que la percepción territorial había cambiado notoriamente desde el siglo pasado. La ciudad era en este momento entendida como el foco de las tentaciones como el juego, la prostitución y el alcoholismo, mientras que el campo era visto como el lugar de aislamiento donde el tratamiento moral podía ser más efectivo (Vezzetti, 1985, p. 80-91).

Con el cambio de siglo los nuevos proyectos carcelarios dieron cuenta de dos aspectos que estuvieron presentes en el Proyecto de Cárcel Celular proyectado en 1911 por Juan A. Buschiazzo y Juan C. Buschiazzo (fig.10).

10. La primera mención como “Tierra del Fuego” la encontramos en *La Nación*, 17 de Junio de 1896. Si bien el cronista afirma que este sector de la ciudad ha revertido su carácter gracias a la intervención de la policía, artículos posteriores insisten en su impronta criminal como por ejemplo *Caras y Caretas*, 7 de Julio de 1900.

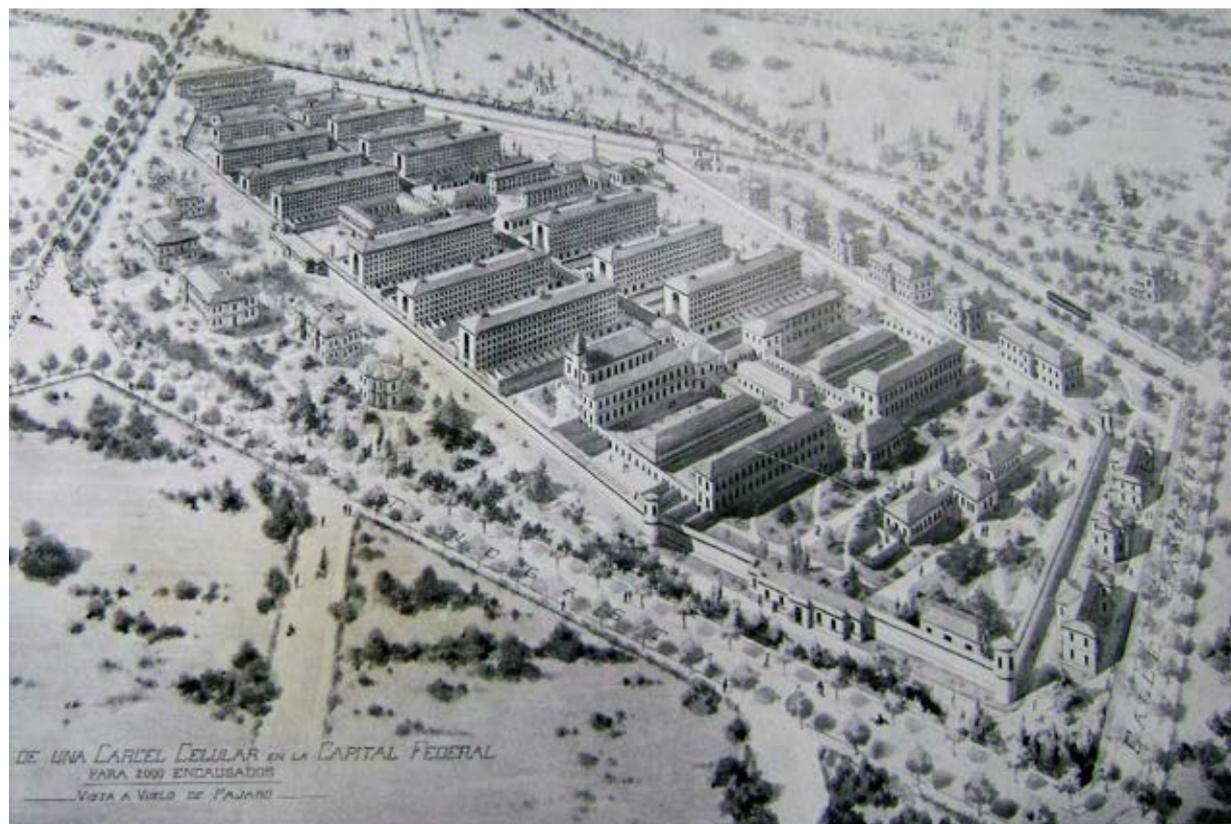


Fig.10- Vista a vuelo de pájaro del proyecto. Autores: Juan C. y Juan A. Buschiazzo. Año 1911. Fuente: Buschiazzo, Juan C.; Buschiazzo, Juan A. (1911) *Cárcel para 2000 encausados a construir en la Capital Federal*.

Por un lado surgieron numerosas críticas al modelo panóptico, optándose entonces por la construcción de pabellones paralelos rectangulares¹¹. Específicamente desde una lógica arquitectónica el panóptico presentaba serios problemas de orientación y ventilación derivados de la forma radial. Al respecto en la memoria de proyecto de la nueva cárcel los arquitectos Buschiazzo detallan:

“Fueron los progresos de la higiene y la experiencia administrativa los que vinieron a demostrar los inconvenientes del sistema panóptico, como ser la defectuosa orientación de los pabellones, a consecuencia de la forma radial, la demasiada proximidad de los mismos al acercarse al punto de convergencia, la humedad que se acumula en estos ángulos por su defectuosa exposición y difícil ventilación y el aspecto sombrío y tétrico de estos rincones húmedos y malsanos”.¹²

11. Una de las primeras críticas desde el punto de vista de la higiene corresponde Juan Martin Burgos quien participa del proceso de elaboración de los planos de la Penitenciaría Nacional junto a Pedro Benoit y Ernesto Bunge. Podemos encontrarla en *Anales de la Sociedad Científica Argentina*, Tomo V, primer semestre 1878. Buenos Aires: Argentina. Imprenta de Pablo Coni, pág. 63 a 73.

12. Buschiazzo, Juan C.; Buschiazzo, Juan A. (1911) *Cárcel para 2000 encausados a construir en la Capital Federal*. Buenos Aires, Argentina: Imprenta Kraft, pág. 5

El nuevo paradigma proponía la construcción de un conjunto edilicio de gran superficie formado por construcciones independientes con funciones específicas en lugar de un solo gran edificio que nucleara todas, lógica que también empezaba a aplicarse a los hospitales. Nuevas cárceles en Europa y América ya denotaban este cambio de paradigma morfológico como la cárcel de Turín en Italia, la de Plotzensee, en Alemania y mucho más cercana la de Punta Carretas en Uruguay, en construcción cuando el proyecto de los Buschiazzo es presentado y al que también hacen alusión en la memoria descriptiva¹³.

La dimensión del proyecto denota el cambio de escala de la ciudad en relación con la cantidad de criminales de profesión y potenciales nuevos delincuentes que año a año incrementaban los censos municipales¹⁴. Pero también podemos ver aquí un nuevo desplazamiento de las periferias y los bordes de la ciudad. Este espacio de reclusión fue pensado para implantarse en el barrio de Villa del Parque, en terrenos donde actualmente se ubican la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires y el Instituto de Oncología Ángel Roffo. El plano elaborado por los talleres de Jacobo Peuser un año después, en 1912, nos habla de un sector de la ciudad con manzanas aún no edificadas o solo edificadas parcialmente. Inclusive la propia documentación presentada por los arquitectos nos vuelve a referir a la estrategia de agrupamiento de programas contaminantes en las periferias, en este caso con el Cementerio de la Chacarita, programa que ya había sido expulsado el siglo pasado, y el más reciente Hospital Tornú de Neumotisiología. (fig.12)



Fig.11- Plano de ubicación de proyecto. Autores: Juan C. y Juan A. Buschiazzo. Año 1911. Fuente: Buschiazzo, Juan C.; Buschiazzo, Juan A. (1911) Cárcel para 2000 encausados a construir en la Capital Federal.

Este proyecto nunca avanzó más allá de la documentación presentada en agosto de 1911, finalmente destinándose el terreno a la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Justamente en el año 1911, la Penitenciaría Nacional quedó en el ojo de la tormenta por la primera gran evasión de su historia.

13. Ibid, pág. 5

14. Al respecto es de gran interés el Censo General de 1910 que presenta gráficos estadísticos que vinculan el periodo 1900-1910. En *Censo General de población, edificación, comercio e industrias de la Ciudad de Buenos Aires*, Tomo Segundo, 1910, pág. 292 a 321

La fuga de trece presos puso de manifiesto varios problemas que aquejaban al sistema: sospechas de confabulaciones internas y externas, el miedo a la presencia del anarquismo, y la relativa aislación que supone una cárcel que solo separaba visualmente a los detenidos que son plenamente conscientes del entorno que los rodea, entorno que para estas fechas ya contaba con numerosas vías de comunicación con el centro de la ciudad¹⁵.

Surgieron varias alcaldías que pretendían descomprimir la situación de saturación de la cárcel, sin embargo estos edificios no respondían de ninguna manera a los cánones en materia penitenciaria, siendo estos los lugares de convivencia entre criminales de carrera y los primerizos, las llamadas universidades del crimen por distintos medios de la época (Freidenraij, 2015, p.78-98). En lo sucesivo diversos proyectos y propuestas siguieron profundizando en la necesidad de la relocalización de la cárcel de Palermo, especialmente en el Congreso Penitenciario de Buenos Aires de 1914 y los sucesivos proyectos de 1912, 1915 y 1925 que buscaban modificar el mapa carcelario de la ciudad que continuamente fue sumando establecimientos debido a la creciente demanda. Para 1927 el mapa carcelario nos muestra la convivencia de la Penitenciaría con algunos edificios en altura, además de los casos de la Cárcel de Caseros y la inauguración de la Cárcel de Devoto, establecimiento que surgió como periférico y cercano al borde de la ciudad pero que al día de hoy ha condicionado y sigue condicionando fragmentos urbanos de la ciudad de Buenos Aires.

CONSIDERACIONES FINALES

Hemos recorrido algunas de las cuestiones de esta agenda de trabajo para la historia de la prisión en la Argentina con especial hincapié en los aportes que podrían realizarse desde la historia de la arquitectura y el urbanismo. Si bien es posible y muy interesante la posibilidad de estudiar aquellos ejemplos carcelarios proyectados por arquitectos de renombre, como Francesco Tamburini o Enrique Aberg, esto nos pone nuevamente en el camino de las historias que ya han sido construidas.

Por el contrario hemos querido poner de manifiesto el rol estratégico y simbólico que estos espacios de reclusión han tenido en la conformación de ciertos fragmentos de la ciudad de Buenos Aires, no solo desde el objeto construido, sino también desde el gran número de discusiones y proyectos que han surgido por la posibilidad de que uno de estos elementos se materialice en un lugar de la ciudad. Este aspecto da cuenta del peso relativo que han tenido estos objetos en la organización urbana, desde la presencia como también desde la ausencia, construyendo territorios, límites y periferias que la historia tradicional urbana no ha mostrado. Creemos que a partir de aquí podrían leerse nuevos aspectos de la historia urbana de Buenos Aires que han quedado sobre la mesa para posibles líneas de investigación futuras.

15. Estos problemas son presentados por la cobertura que realiza el diario *La Nación* desde la fecha de la fuga en adelante. *La Nación*, 7 de Enero de 1911, pág. 11.

BIBLIOGRAFÍA

- Aliata, F. (2006). *La ciudad regular, Arquitectura, programas e instituciones en el Buenos Aires posrevolucionario, 1821-1835*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional de Quilmes-Prometeo.
- Anchorena, J.M.P. (1938) *Plan de traslado de la Penitenciaría Nacional y construcción de dos colonias penales*. Buenos Aires: Argentina. Dirección General de Institutos Penales
- Armus, D. (1996) *La idea del verde en la ciudad moderna. Buenos Aires 1870-1940*. Buenos Aires, Argentina: Revista *Entrepasados* N° 10
- Armus, D. (2007) *La ciudad impura. Salud, tuberculosis y cultura en Buenos Aires, 1870-1950*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Edhasa
- Burgos, R. (1879). *Estudio comparado del sistema penitenciario Argentino*. (Tesis). Buenos Aires, Argentina: Editorial Mercurio
- Buschiazzo, Juan C.; Buschiazzo, Juan A. (1911) *Cárcel para 2000 encausados a construir en la Capital Federal*. Buenos Aires, Argentina: Imprenta Kraft
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente, crimen, castigo y cultura en la argentina, 1880-1955*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Caimari, L. (2009) *La ciudad y el crimen, delito y vida cotidiana en Buenos Aires, 1880-1940*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana.
- Caimari, L. (2012) *Mientras la ciudad duerme, pistoleros, policías y periodistas en Buenos Aires, 1920-1945*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Caride Bartrons, H. (2011). *Cuerpo y ciudad. Una metáfora orgánica para Buenos Aires a fines del siglo XIX*. Buenos Aires, Argentina: *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo"* N°41.
- Caride Bartrons, H. (2014) *Lugares del mal vivir. Una historia cultural de los prostíbulos de Buenos Aires, 1875-1936*. Tesis inédita
- Casal, P. (1900) *Sistemas penitenciarios*. Tesis inédita
- Cuenca, M.; Poberaj, M.; Sauá, T. (1983) *Los espacios de la locura en Buenos Aires*. Buenos Aires, Argentina: Revista *Materiales* N°3.
- Cutolo, V. (1998) *Historia de los barrios de Buenos Aires*. Buenos Aires: Argentina. Editorial Elche
- Dal Castello, D. (2014) *Dejar la casa. Espacios de los velorios en Buenos Aires 1868-1903*, en *Anales del Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas Mario J. Buschiazzo* N°44 "Heterotopias".

- Di Liscia, M.S; Bohoslavsky, E. (2005) *Instituciones y formas de control social en América Latina, 1840-1940*. Buenos Aires, Argentina. Editorial: Prometeo libros
- Dragneff, M. (Comp., 2010). *De la pena al tratamiento, 200 años en imágenes*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Servicio Penitenciario Federal.
- Foucault, M. ([1964] 2003). *Historia de la locura*. Madrid, España: Editora Nacional
- Foucault, M. ([1975] 2009). *Vigilar y castigar, nacimiento de la prisión*. Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI Editores.
- Foucault, M. (2010). *El cuerpo utópico. Las heterotopías*. Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires
- Freinderaij, C. (2015) *En la leonera. El encierro policial de menores en Buenos Aires, 1890-1920*. En *Revista de Historia de las Prisiones* N°1
- García Basalo, A. (2013) ¿Un panóptico en Buenos Aires? La primera penitenciaria proyectada en Sudamérica. *Revista Épocas* N°8, Universidad del Salvador
- García Basalo, J.C. (1977) *La cárcel de Caseros y el barrio*, en *Ateneo de Estudios Históricos* “Parque de los Patricios” N°27
- García Basalo, J.C. (1979). *Historia de la Penitenciaria de Buenos Aires, 1869-1880*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Penitenciaria Argentina.
- González Alvo, L. y Núñez, J. (2015), El porvenir del pasado penitenciario. Sobre la construcción de una agenda de trabajo para la historia de la prisión en la Argentina (1860-1950) en *Max Planck Institute for European Legal History Research Paper Series No. 2015-06*. En https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2648960
- Gorelik, A. (1998). *La grilla y el parque, espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Universidad Nacional de Quilmes
- Gorelik, A. (1999) Historia de la ciudad e Historia intelectual. En *Revista Prismas. Revista de Historia Intelectual*, N° 3.
- Johnson, L. (1990) *The problem of order in changing societies. Essays on crime and policing in Argentina and Uruguay*. University of New Mexico Press.
- Korn, A. (1883). *Locura y crimen*. Buenos Aires, Argentina: Imprenta LA NACION
- Liernur, J.F. y Silvestri, G. (1993). *El umbral de la metrópolis, Transformaciones técnicas y cultura en la modernización de Buenos Aires 1870-1930*. Buenos Aires, Argentina: Sudamericana
- Mari, E.E. (1983) *La problemática del castigo. El discurso de Jeremy Bentham y Michel Foucault*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Hachette

- Morris, N.; Rothman, D (1998) *The Oxford history of the prison. The practice of punishment in Western Society*. New York, EEUU: Oxford University Press.
- Novick, A. (2003) *El urbanismo en las historias de la ciudad*, en Revista REGISTROS
- Paiva, V. (2001). *El medio ambiente urbano porteño*. Buenos Aires, Argentina: Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo", Seminario de Critica N°115
- Salvatore, D.; Aguirre, C. (1996) *The birth of the penitentiary in Latin America: Essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940*. Austin, Texas: University of Texas Press
- Scarzanella, E. (2003). *Ni gringos ni indios; Inmigración, criminalidad y racismo en la Argentina, 1890-1940*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Universidad Nacional de Quilmes.
- Varios Autores (1929). *Cárcel de contraventores de la Capital*. Buenos Aires, Argentina: Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de obras y anexos N°26.
- Vezzetti, H. (1985) *La locura en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós
- Wilde, J.A. ([1881] 2003) *Buenos Aires desde 70 años atrás*. Buenos Aires, Argentina. Biblioteca Virtual Universal